

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA AL PODER JUDICIAL (PJ)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°75-2025-DVGP-PJ

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE, 2025

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No. 1970/TSC/2025

Excelentísima

Rebeca Lizette Ráquel Obando

Magistrada Presidente

Poder Judicial (PJ)

Su Despacho.

Distinguida Magistrada Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°75-2025-DVGP-PJ, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5), 32 reformado, 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/ MACHH.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	12
CAPÍTULO III.....	16
CONCLUSIONES.....	16



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial (PJ), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Poder Judicial, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Poder Judicial, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma total y parcial), los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Poder Judicial (PJ) de Honduras fundamenta su creación en el Artículo 4 de la Constitución de la República, donde se establece que en Honduras se ejercerán tres poderes: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, completamente independientes y sin relación de subordinación. El Poder Judicial, tiene como finalidad impartir justicia bajo el imperio de la legalidad, la legitimidad y equidad, como un aporte efectivo a la paz social, al constituirse así en verdadero garante de la vida, el honor, los bienes y derechos de las personas, administrando la justicia de manera expedita, eficiente, responsable, gratuita e imparcial, aplicando la Constitución de la República y los tratados internacionales, las normas sustitutivas y adjetivas del debido proceso, para garantizar el conceder a cada uno lo suyo, y contribuir a la seguridad jurídica implementando un régimen efectivo de garantías constitucionales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión” en función de: juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.
- La definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado en garantizar justicia gratuita en nombre del Estado de Honduras por medio de Magistrados y Jueces Independientes, únicamente sometidos a la Constitución y leyes para garantizar la tutela efectiva de los derechos de las personas.
- La planificación se presentó alineada con los instrumentos de nación de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País, con el Objetivo No.2:** *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”.*
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026,** no presenta vinculación.
 - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** En el ODS No.16 *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la*



000007



justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, particularmente a la **Meta No.16.3**: Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

- La estructura del Plan Operativo Anual se estableció mediante un (1) programa institucional con **cinco (5) productos finales**, que representan los servicios para impartir justicia en beneficio de los solicitantes, orientación técnica y jurídica de forma gratuita, emisión de constancias de antecedentes penales, papel especial notarial y auténticas; por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2024 con base en los productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
PODER JUDICIAL (PJ)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Administración de Justicia	5	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, su programa alcanzo una ejecución promedio del 98%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, tiene como propósito consolidar una institución orientada al logro de su misión, que ofrezca una justicia eficiente, con calidad, accesible y legítima que garantice la tutela efectiva de los derechos de las personas para contribuir a la paz y bienestar social, el desarrollo económico y el fortalecimiento de un estado democrático de derecho. Los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron:

1. **Se emitieron 80,615 Resoluciones por medio de los diferentes Juzgados y Tribunales a nivel nacional.**

Estas resoluciones son resultados de poner fin a procesos judiciales en las causas que conocen los diferentes Juzgados y Tribunales a nivel nacional, en las cuales se celebraron un total de 115,798 Audiencias. En relación al período fiscal anterior, presenta un aumento del 4% (3,070) en la emisión de resoluciones. Es importante mencionar que 47,220 resoluciones corresponden a casos ingresados en el año 2024 (de un total de 113,972) y 33,395 pertenecen a años anteriores.

A continuación, el detalle de las instancias que emitieron las resoluciones:



000008



- 44,516 resoluciones por los Juzgados de Letras:
 - 13,590 por Penal (Código Vigente).
 - 10,034 por Familia.
 - 6,827 por Civil No Contencioso.
 - 6,133 por Civil.
 - 3,578 por Violencia Doméstica.
 - 1,645 por Laboral.
 - 1,292 por Niñez y Adolescencia.
 - 576 por Contencioso Administrativo.
 - 425 de Letras con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada Medio Ambiente y Corrupción.
 - 244 por Penal Código Anterior.
 - 127 por Inquilinato.
 - 29 por Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito.
 - 16 en Fiscal Administrativo.
- 24,965 resoluciones por los Juzgados de Paz:
 - 12,195 por Penal
 - 5,854 por Violencia Doméstica.
 - 5,361 por Civil.
 - 1,555 en Juzgado de Paz Móvil.
- 6,092 resoluciones por la Cortes de Apelaciones:
 - 2,792 por Penal.
 - 1,595 por Laboral.
 - 1,080 por Civil.
 - 407 por Contencioso Administrativo.
 - 218 por Penal con competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada Medio Ambiente y Corrupción.
- 3,169 resoluciones por los Tribunales de Sentencia:
 - 2,674 por el Tribunal de Sentencia.
 - 360 por el Tribunal de Sentencia en Materia de Criminalidad Organizada. y Corrupción, Tegucigalpa.
 - 135 por el Tribunal de Sentencia en Materia de Criminalidad Organizada. y Corrupción, San Pedro Sula.



000009



○ 1,873 resoluciones por la Corte Suprema de Justicia:

- 1,055 por Sala Constitucional.
- 327 por Sala Penal.
- 251 por Sala Civil.
- 240 por Sala Laboral/Contencioso Administrativo.

Este resultado reporta una sobre ejecución del 131% en relación a la meta programada (61,545), según las notas explicativas, se debió a la fusión y redistribución de cargas laborales, con el propósito de mejorar los servicios prestados e incrementar los porcentajes de resolución de las causas presentadas por los usuarios, ese sentido el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

El resultado anterior fue verificado mediante la revisión del Reporte “Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas Según Instancia y Materia a Nivel Nacional de Enero a diciembre 2024” elaborado por la Unidad Estadística del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del PJ.

2. **Se asistieron técnica y jurídicamente 16,994 casos por parte de los Defensores Públicos.**

Este resultado da a conocer la orientación y representación legal gratuita que se les proporciona a personas de escasos recursos económicos que lo requieren, para llevar su caso en los diferentes Juzgados y Tribunales a nivel nacional. Este acompañamiento legal implicó haber asistido a un total de 43,098 audiencias. En relación al período fiscal anterior, presenta una disminución del 9% (1,686), en los casos asistidos.

A continuación, el detalle de los casos asistidos por región:

○ **10,541 casos en la Región Central:**

- 4,390 en Tegucigalpa.
- 1,071 en Comayagua.
- 1,068 en Danlí.
- 692 en Siguatepeque.
- 657 en Márcala.
- 575 en La Esperanza.
- 528 en Choluteca.
- 385 en La Paz.
- 259 en Juticalpa.
- 246 en Talanga.
- 211 en Catacamas.



000010



- 193 en Nacaome.
- 176 en San Lorenzo.
- 90 en Yuscarán.

○ **2,906 casos en la Región Noroccidental:**

- 1,223 en San Pedro Sula.
- 456 en Santa Bárbara.
- 386 en Yoro.
- 322 en El Progreso.
- 165 en Puerto Cortes.
- 155 en Quimistán.
- 151 en Choloma.
- 48 en Villanueva.

○ **1,658 casos en la Región Atlántica:**

- 634 en Olanchito.
- 447 en Roatán.
- 375 en La Ceiba.
- 284 en Tela.
- 264 en Tocoa.
- 150 en Puerto Lempira.
- 138 en Trujillo.

○ **1,255 casos en la Región Occidental:**

- 373 en Gracias.
- 273 en Santa Rosa.
- 235 en La Entrada.
- 147 en Ocotepeque.
- 133 en Lepaera.
- 94 en Copán Ruinas.

Este resultado presenta una ejecución del 91% en relación a la meta programada (18,825), según las notas explicativas, se debió a la falta de transferencias de recursos presupuestarios por parte de la Secretaría de Finanzas, que obligó al PJ a establecer medidas de control del gasto como ser: pago de viáticos para la visita carcelaria por parte de los Defensores Públicos, la cual se vio disminuida sustancialmente.



000011



El resultado anterior fue verificado mediante la revisión del Reporte “Información de Ingresos y Audiencias 2024” elaborado por Unidad de Control y Monitoreo de la Dirección Nacional de la Defensa Pública.

3. Se entregaron 655,358 Constancias de Antecedentes Penales a las personas solicitantes.

Las Constancias de Antecedentes Penales es un documento oficial expedido por la Unidad de Antecedentes Penales del Poder Judicial de Honduras, en donde consta la existencia o no de antecedentes penales respecto de una persona; es importante para diversos trámites como ser, la búsqueda de empleo, trámites matrimoniales y solicitudes de visas.

A continuación, el detalle de las constancias entregadas:

- 539,913 Constancias entregadas en forma presencial:
 - 397,272 a población en general, cabe mencionar que para este grupo de personas su emisión es pagada de acuerdo al fin que se requiere. En el 2024 permitió generar un total de L60.61 millones.
 - Constancias para Estudio, por un valor de L.50.00;
 - Constancias para Trabajo o Matrimonio, por un valor de L150.00;
 - Otros Usos/Extranjeros, por un valor de L 200.00
 - 128,054 a Menores de 25.
 - 14, 119 a Tercera Edad.
 - 468 a Personas con Discapacidad.

Para estos tres últimos grupos de personas su emisión es gratuita.
- 115,445 Constancias entregadas en forma digital:
 - 58,001 a población en general, cabe mencionar que para este grupo de personas su emisión es pagada de acuerdo al fin que se requiere. En el 2024 permitió generar un total de L8.77 millones.
 - 55,914 a Menores de 25.
 - 1,492 a Tercera Edad.
 - 38 a Personas con Discapacidad.
 - Para estos tres últimos grupos de personas su emisión es gratuita.

El resultado anterior reportado fue verificado mediante la revisión del “Informe Condensado Emisión de Constancias Presenciales por Regional a Nivel Nacional” y del “Reporte Mensual de Emisión en Línea



000012



2024” elaborado por Unidad de Antecedentes Penales y la Dirección Ejecutiva del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial del PJ.

4. Se emitieron 52,793 auténticas (firmadas/entregadas) a las personas solicitantes.

La Auténtica es un documento oficial emitido por el Poder Judicial para declarar la autenticidad de los documentos judiciales y notariales que vengan del exterior y deban surtir efectos jurídicos en Honduras y viceversa, esta función está a cargo de la Unidad de Auténticas.

Este resultado reportado fue verificado mediante la revisión de la “Memoria Anual 2024” del PJ.

5. Se entregaron 3,113,500 Unidades de Papel Especial Notarial a Notarios solicitantes.

El Papel Especial Notarial, es un documento oficial con medidas de seguridad, que deben utilizar obligatoriamente los Notarios Públicos en Honduras para dar fe sobre hechos o declaraciones y que estas tengan validez legal y autenticidad. Entre algunos ejemplos:

- Escrituras públicas.
- Actas notariales.
- Poderes Legales.
- Testamentos.
- Constitución de sociedades.

Este servicio representó una venta de L62.27 millones para PJ.

Este resultado reportado fue verificado mediante la revisión del “Cuadro Papel Especial Notarial del año 2024”, elaborado por la Subdirección de Presupuesto del PJ con información proporcionada por el Departamento de Servicios Fiscales del Banco Central de Honduras (BCH).

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:



000013



- El PJ entregó a la SEMUJER los cuatro (4) informes correspondientes al año 2024, conteniendo las acciones, asignaciones y ejecución de los recursos en enfoque de género. La perspectiva de Género es un eje transversal del PJ de conformidad con el Plan Estratégico Institucional período 2023-2027.
 - La ejecución presupuestaria reportada fue por L243.53 millones, desagregada en los Informes Trimestrales de la siguiente manera:
 - ✓ Primer Trimestre L57.11 millones.
 - ✓ Segundo Trimestre L75.70 millones.
 - ✓ Tercer Trimestre L22.18 millones.
 - ✓ Cuarto Trimestre L88.54 millones.
 - Las acciones reportadas como inversión en género fueron las siguientes:
 - ✓ Emisión de 13,435 resoluciones judiciales por los diferentes órganos jurisdiccionales en país que conocen sobre causas en relación a denuncias/delitos como ser: Violencia Doméstica (representó el 76% de las resoluciones); Violencia Intrafamiliar (Maltrato); Femicidio; Delitos contra la libertad sexual; y Delitos contra la vida.
 - ✓ Los Defensores Públicos ofrecieron asistencia a 16,994 casos, otorgados durante el año, de los cuales 17% fueron presentados por mujeres y el 83% por hombres.
 - ✓ La Escuela Judicial realizó 30 acciones de capacitación en temas de perspectiva de género dirigida a servidores Judiciales de diferentes cargos.
 - ✓ El Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales desarrollaron entre otras acciones 21 capacitaciones en temas de prevención de la violencia hacia las mujeres en igual número de municipios distribuidos en 9 departamentos.
 - ✓ Creación del Observatorio de Justicia y Género.
 - ✓ La Unidad de Género impulso una serie de acciones, entre algunas de ellas se detallan a continuación:
 - Taller “Fortaleciendo el abordaje jurisdiccional en los delitos del femicidio”.
 - 14 programas de radio “Voces sin Voz” compartiendo los siguientes temas: El que hacer de la Unidad de Género del PJ; La Sororidad; Explotación Sexual Infantil; Día de la Mujer Hondureña; Día Internacional de la Mujer; Trata de Personas; Violencia Doméstica y Día del Padre; 100 Reglas de Brasilia; Perspectiva de Género; Día del Niño; Educación e Igualdad de Género; No a la Trata de Personas; Construcción de Igualdad Masculina.



000014



- Video conferencia “Maternidad y la Corresponsabilidad en el Ciudadano”.
 - Curso “Género y Derechos Humanos de las Mujeres”.
 - Curso “Sensibilización en Género y Acceso a la Justicia”.
 - Taller de Autocuidado, Mujeres Líderes, Mujeres Saludables”.
 - Taller Atención y Abordaje a Víctimas y Violencia”.
 - Charla “Reducción de Desigualdades”.
 - Curso “Género y Nuevas Masculinidades”.
 - Curso “Atención Informada en el Trauma”.
 - Ferias, Boletines y Murales Institucionales.
 - Charlas sobre el cáncer de mamas”.
 - Capacitación “Derechos Humanos y Violencia de Género”.
 - Taller “Has de tu Voz una Acción”.
- ✓ Acciones en el marco del Proceso de Construcción del “Proyecto de Reglamento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.
- Aprobación del “Reglamento de Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.
 - Nueve (9) procesos Formativos denominados “Sensibilización en Género y Acceso a la Justicia en la Función Policial”.
 - Desarrollo de Software para la gestión del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y del Certificado Libre de Deuda Alimentaria.
 - Capacitación sobre perspectiva de Género en la función Judicial, Ley para una Maternidad y Paternidad Responsable (Ley MAPA) y Reglamento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Los resultados anteriores reportados se sustentan en la revisión de cuatro (4) Informes Institucionales.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

- Como parte del rol institucional, se modificó la competencia objetiva del circuito judicial, con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción para



000015



conocer de todas las etapas del proceso penal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos Urbanísticos y Delitos contra el Patrimonio Cultural, indistintamente si los ilícitos sean cometidos por Grupos Delictivos Organizados y/o Grupos Estructurados. En ese sentido también se modificó el nombre del circuito el cual se denomina “Circuito Judicial Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción” fortaleciendo las capacidades mediante el nombramiento de nuevos jueces y personal auxiliar, con un enfoque especial en materia ambiental, garantizando la protección de las reservas naturales y zonas costeras de nuestro país.

- A lo interno de la institución, se implementó la política de *cero papeles*, por medio del Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE), así como también la remisión de circulares a todos los servidores judiciales para la toma de medidas de prevención y ahorro de energía en los períodos vacacionales y feriados.

Los resultados anteriores reportados se sustentan en la revisión de Oficios Institucionales.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2024 fue de L3,897.38 millones, financiado por L3,690.99 millones de fondos del Tesoro Nacional y L206.39 millones de Recursos Propios, generados por varios conceptos como ser: venta de Papel Especial Notarial, emisión de Constancia de Antecedentes Penales, Servicio de Auténticas, Tasa Judicial por Desplazamiento para Citación Notificación y Tasas Varias de años anteriores que se destinan para gastos de funcionamiento e inversión. En relación al período fiscal anterior, presenta un aumento en 14% (471.02 millones), identificado en los Objetos de Gastos Servicios Personales y Servicios No Personales.

En la documentación presentada por el PJ se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una disminución por **L6.57 millones** correspondientes a Fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional, como consecuencia de la derogación de los fideicomisos públicos del Estado (Decreto Legislativo No. 66-2022), aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), los que permitieron establecer un presupuesto vigente por L3,890.51 millones.

Dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el presupuesto de egresos es aprobado por medio de dos (2) Grupos de Gasto, denominados “Servicios No Personales” y “Otros Gastos”. El monto devengado fue de L3,889.35 millones, que corresponde al 100%.



000016



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de	% de Ejecución por Grupo de
Servicios No Personales	8,529,000.00	1,955,889.00	1,955,889.00	0.001	100%
Otros Gastos	3,888,857,234.00	3,888,857,234.00	3,887,400,297.00	99.9%	100%
TOTALES	3,897,386,234.00	3,890,813,123.00	3,889,356,186.00	100%	-
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos			99.96%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

A nivel interno, la Dirección de Planificación Presupuesto y Financiamiento del Poder Judicial, mediante el uso de “Sistema Administrativo Financiero-SIAFI”, administra la gestión presupuestaria en la que asigna techos y su respectiva ejecución en los diferentes objetos de gasto, asimismo proyecta la incorporación de recursos propios adicionales de su patrimonio que estime convenientes para el cumplimiento de sus objetivos (a nivel de aprobado). A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2024					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de	% de Ejecución por Grupo de
Servicios Personales	2,997,660,137.80	2,759,560,579.23	2,759,560,579.23	71.0%	100%
Servicios No Personales	528,651,148.00	405,512,183.18	405,512,183.18	10.4%	100%
Materiales y Suministro	88,103,387.20	63,498,578.01	63,498,578.01	1.6%	100%
Bienes Capitalizables	241,421,561.00	619,691,985.34	618,235,048.34	15.9%	100%
Transferencias y Donaciones	41,550,000.00	42,549,797.24	42,549,797.24	1.1%	100%
TOTALES	3,897,386,234.00	3,890,813,123.00	3,889,356,186.00	100%	-
Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos			99.96%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes Internos del Estado de Liquidación Presupuestaria del Poder Judicial.

Con relación a los resultados presupuestarios se muestra una coherencia al rol institucional de impartir justicia bajo el imperio de la legalidad, la legitimidad y equidad, se presentan los siguientes comentarios:

- **Los Gastos Corrientes representan el 84% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró:**
 - **Servicios Personales:** para el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal (administrativo y Jurisdiccional). Al cierre del año 2024 la Institución reporta un total de 5,597 empleados (4,798 por Acuerdo, 561 Interinos y 238 por Contrato), presentando una disminución de 10 empleados en relación al año 2023.
 - **Servicios No Personales:** orientados al pago de: servicios básicos (en su mayoría energía eléctrica en menor escala agua y telefonía Fija) de todas sus edificaciones a nivel nacional; primas y gastos de seguro; comisiones y gastos bancarios; de tasas e impuestos



000017



municipales; y viáticos (en su mayoría viáticos nacionales/ exterior y en menor escala pasajes nacionales/ exterior); la contratación de servicios de: alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación; limpieza aseo y fumigación; alquiler de edificios viviendas y locales; publicidad y propaganda; mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte; servicio de transporte; mantenimiento y reparación de edificios y locales; servicio de internet; alquiler de equipo de oficina y muebles; ceremonial y protocolo y servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones.

- **Materiales y Suministros:** compra de productos alimenticios y bebidas; combustible (en su mayoría diésel y en menor escala gasolina); productos de papel y cartón; repuestos y accesorios; útiles de escritorio, oficina y enseñanza; alimentación por trabajo fuera de jornada ordinaria; productos de artes gráficas; alimentación por viaje del día; útiles y materiales eléctricos; y productos de material de plástico.
- **Transferencias Corrientes:** se destinaron al pago de jubilados del ramo de justicia, que no fueron absorbidos por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), al momento de suscribir el convenio interinstitucional con el Poder Judicial.
- **Los Gastos Capital representaron 16%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en equipo para computación; construcciones y mejoras en bienes de dominio privado; equipo de elevación y tracción; muebles varios de oficina; equipos varios de oficina; aplicaciones informáticas; e instalaciones varias. Las construcciones y mejoras se detallan continuación:
 - ✓ Remodelaciones: Despacho del Asistente de Presidencia y en edificio principal; Áreas internas de Auditoría y Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento; Juzgado de Trabajo; Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo; del Departamento de Auténticas y en Oficinas de Secretaría; todas ubicadas en Tegucigalpa.
 - ✓ Construcciones: cisterna y red externa de agua potable en el edificio de Danlí, El Paraíso; Sistema de absorción de aguas residuales, mejoramiento de red de agua potable y otras mejoras en el Juzgado de Letras de Puerto Lempira, Gracias a Dios.
 - ✓ Reconstrucción de muro perimetral en el edificio judicial de San Pedro Sula.
 - ✓ Pago de Cuatro (4) estimaciones para la construcción del edificio judicial para el Juzgado de Paz del Municipio de Santa María del Real, Departamento de Olancho.
 - ✓ Construcción de alcantarillado sanitario para disposición final de aguas residuales del edificio Judicial del Esperanza, en el alcantarillado sanitario municipal.
 - ✓ Remodelación de áreas internas edificio principal Tegucigalpa.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L1.45 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas no estuvieron disponibles para su ejecución, debido a



000018



que corresponden a Recursos Propios estimados y no recaudados. Es importante mencionar que dentro del Gasto de Inversión hay L569.16 millones con obligaciones pendientes de pago.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) La institución PJ estimó un PACC por un valor de L2,543.74 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto. De este valor L841.46 millones fueron presupuestado en el año 2024, como reservas de crédito para ejecutar proyectos en años posteriores, por lo que el PACC Estimado Vigente sería de L1,702.27 millones.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el PJ presenta cumplimiento del PACC por 19.48% que corresponde a un valor L495.63 millones. No obstante, de acuerdo a la revisión y análisis de las notas explicativas, el cumplimiento real del PACC fue de 16% (tomando en cuenta los L1,702.27 millones del PACC Estimado Vigente), que corresponden a un valor de L277.02 millones este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato) que en su mayoría corresponden a proyectos de obras físicas en proceso de contratación, ejecutados y compras menores o catálogo electrónico.
- c) En relación al valor no adjudicado por L1,425.24 millones (84%), este se debe a las complicaciones por parte de la Secretaría de Finanzas, en relación a las transferencias tardías de recursos del Tesoro Nacional y Recursos Propios, que impidieron la realización de los proyectos programados, así mismo por lo anterior, la mayoría de los procesos de compra no se realizaron debido a la aplicación de medidas de austeridad del gasto. Es importante mencionar que dichos recursos presupuestariamente están en reserva.



000019



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del año 2024 se practicó con la información proporcionada por la Poder Judicial, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además; fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. El Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su cumplimiento fue por 98%; sustentado en la revisión de los medios de verificación de la totalidad de sus productos finales reportados, que permiten establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento en las funciones relativas en función de juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.
3. En relación al Enfoque de Género, se evidenció que la Institución presentó los cuatro Informes Trimestrales a SEMUJER de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2024, destinando recursos presupuestarios (L243.53 millones), este Poder del Estado cuenta con varias Unidades Organizativas que ejecutan en el marco de sus funciones, acciones afirmativas para disminuir la brecha de género y atender las causales de la desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
4. En relación a los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático (a lo externo/interno), se evidenció que si reportan medidas para tales fines desarrollando acciones concretas mediante el “Circuito Judicial Nacional en Materia de Criminalidad Organizada, Medio Ambiente y Corrupción” garantizando la protección de las reservas naturales y zonas costeras de nuestro país; La implementación de la política de cero papeles por medio del Sistema de Expediente Judicial Electrónico (SEJE), y La remisión de circulares a todos los servidores judiciales para la toma de medidas de prevención y ahorro de energía en los períodos vacacionales y feriados.



000020



5. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 99.96% (L3,889.35 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados, permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) estimado y publicado fue por 16%.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización



Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de
la Gestión Presupuestaria



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025